Banco Popular

Certifica

Que **Raul Jose Peralta Diaz**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **17956710** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230405154824** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **gobernacion de la Guajira** a los 29 días del mes de mayo del año 2023.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUENTA DE COBRO

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

NIT 892115015-1

DEBE A:

NOMBRE: Raul Jose Peralta Diaz

IDENTIFICACIÓN: CC _x_ NIT ____ No. 17,956,710 DE Fonseca

LA SUMA DE: Cinco millones Quinientos mil pesos m/c ($ 5,500.000)

POR CONCEPTO DE: catorceavo pago de honorarios de contrato de prestación de servicios

Contrato No.: 836 de 2022

DESEMBOLSO No.: catorceavo (14)

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: ¨APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2021 – 20**

COMPRENDIDO ENTRE: octubre de 2023

FECHA: octubre de 2023

DIRECCION: Cra 40 No 13B - 40 casa 56

CIUDAD: Riohacha- Guajira

TELEFONO: 3002077120

FIRMA

	PROCESO			Código	
	Formato	Certificación pago parcial		Versión	1

(1) Contrato No.	836	de	2022	
(2) Nombre del contratista y/o representante legal:			Raul Jose Peralta Diaz	
(3) Dirección:	Cra 40 NO 13B- 40 casa 56	(4) Teléfono:	3002077120	
(5) Cédula y/o NIT:	17,956,710 de Fonseca	(6) Correo electrónico:	raulperaltad2903@gmail.com	
(7) Nombre (s) del supervisor (es) y/o interventores (es):			Armando Pulido Fajardo	
(8) Dependencia:	Planeación Integral en Salud	(9) No. Extensión o teléfono:		3157220997
(10) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2021 – 2023**			
(11) Plazo de ejecución:	Veintiocho (28) meses			
(12) Fecha de inicio:	01 de septiembre de 2022	(13) Fecha terminación:	31 de Diciembre de 2024	
(14) Valor inicial del contrato: $	$ 154.000.000			
(15) Valor pagos (mensual o como se haya pactado): $	$ 5.500.000			
(16) Valor desplazamientos: $				
(17) Adición ($):				
(18) Prórroga (tiempo)				
(19) Suspensión				
(20) Cesión:				
(21) Concepto del pago:	catorceavo (14) pago, correspondiente al mes de Octubre de 2023			

Aspecto económico

(22) Valor total contrato (inicial+adición) (vigencia) $	(23) Valor pagado (vigencia) $	(24) Valor a pagar (vigencia) $	(25) Saldo liberado (vigencia) $	(26) Saldo por pagar (vigencia) $
$ 154.000.000	$ 77.000.000	$ 5.500.000	$ 0	$ 77.000.000

Pago aportes salud - pensiones - parafiscales

(27) Salud valor aporte: $	$280.700	(28) Pensión valor aporte: $	$359.300
(29) ARL: $	$11.800		
(30) Planilla de pago No.	4523742195	(31) Fecha de aporte:	septiembre de 2023
(32) Certificación parafiscales de fecha: NO APLICA			

(33) **Concepto supervisor (es) y/o interventor (es)**

El contratista, Raul jose Peralta Diaz, cumplió con las obligaciones contraidas en el contrato No 836 del 2022, presentando el respectivo informe de actividades desarrolladas, productos y demás obligaciones pactadas en el contrato y en el período señalado en el concepto del pago, correspondiente al contrato principal.

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito de remision de copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio

Por lo anterior, se debe pagar a el/la contratista la suma de $ 5.500.000 Cinco millones Quinientos mil pesos

(34) **Observaciones:**

(35) **Firma responsables:**

Armando Pulido Fajardo - supervisor

(36) Fecha: **Octubre de 2023**

República de Colombia Secretaria de Salud Departamento De La Guajira Unidos por el Cambio	**PROCESO**	**GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA**	**Código**	**GG-PMGS-028**
	Formato	**INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN** Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	**Versión**	**02**

Contrato No.	836 de 2022		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Raúl José Peralta Díaz		
Nombre del supervisor y/o interventor	Armando Pulido Fajardo	**Teléfono / Extensión**	3157220997
Dependencia	Supervisión proyecto: identificación y gestión del riesgo en salud		
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: ¨APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2021 – 2023**		
Fecha de inicio	01 de Septiembre de 2022	**Fecha de terminación**	31 de Diciembre de 2024
Período objeto del informe:	Octubre de 2023		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

	Obligación contractual	Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
1	Coordinar con las instancias internas de la entidad territorial relacionadas con la ejecución del proyecto	1. Se adelantaron acciones con la secretaria de planeación para el cargue del informe financiero al gesproy 2. seguimiento a la entrega de insumos, equipos y puesta a punto del software en relación con los formatos y diligenciamiento de la información de salud Pública y vigilancia Comunitaria y ambiental, Tabular información, 3. enlace para manejar las estadísticas del proyecto desde el software y facilitar el reporte de la información al MInsalud, secretaria de salud Departamental y Dane	1.Documentos cargados al Gesproy 2. actas de entrega de insumos y equipos tecnológicos. 3.Seguimiento permanente de avance del software en cuanto al cargue de la información y el reporte de la información solicitada por el Min Salud, súpersalud y Dane. 4. reportar las situaciones encontradas en las auditorias con relación a la presentación de informes por parte del personal contratado por el consorcio achajawa wayuu. 5. seguimiento a la prestación del servicio por parte de la empresa de transporte el cual viene presentando algunas dificultados sobre todo en el Municipios de Manaure y Uribia, por las condiciones Geográficas.	ninguna

2	Gestionar y garantizar la disposición y disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos de información y comunicación, logísticos y financieros para el desarrollo de las actividades del proyecto	1.Se cuenta con la totalidad de los equipos en campo 2. se verifico el avance del software y se solicitó mejorar las herramientas para la captura de información y el reporte de la información a Min Salud, Súper salud y articulación con las herramientas tecnológicas del Dane. (Structural data) 3.seguimiento al proceso de inspección al estado de los vehículos y el cumplimiento de los documentos soportes para su buen funcionamiento dentro del proyecto. 4. seguimiento a la entrega de los equipos e insumos necesarios para el cumplimiento de las labores en campo por cada uno de los equipos de identificación y gestión del riesgo, reportando que hace falta por entregar 4 GPS	1. verificación de la funcionalidad del software. Reporte de la información permanentemente. 3. contratados 24 equipos de identificación y gestión del riesgo 4. los equipos coordinadores y de sensibilización y socialización están contratados en su totalidad	ninguna
3	Realizar la revisión y aprobación financiera de los informes y soportes para dar continuidad al proceso de desembolso de los recursos financieros del operador	- Se constata el proceso del pago mensual del Talento humano. Además, el Seguimiento a la ejecución de actividades realizadas por lo cual se hace seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4. Seguimiento a la ejecución del transporte 5. Seguimiento a la ejecución de software- disponibilidad, operatividad	6. Personal contratado y en ejecución (pago de nómina) 7. Equipos e insumos contratados y entregados (facturas de compra y actas de entrega) 8. Transporte contratado y en ejecución (facturas de cuentas de cobro por parte de la empresa COOMUTRARI) 9. Software: ajustes en los formularios de Menores, gestantes y otros miembros (aporta factura de compra de software)	Se aporta por medio de correo electrónico los soportes de los diferentes pagos de nómina y transporte que se realizaron durante el mes de septiembre necesarios para la ejecución del proyecto: anexo informe de ejecución financiero mes de septiembre

4	Realizar auditoría financiera al operador ejecutor del proyecto de manera mensual.	Se solicitó la información en medio físico y magnético al contratista la información del proyecto para ser entregada	1.El contratista entrega en medio magnético los informe s de ejecución del talento humano .	ninguna
5	Socializar mensualmente los avances del proyecto a la secretaria de salud del departamento de la Guajira con sus respectivos soportes	Se realizó comité de seguimiento liderado por el secretario de salud departamental sobre avances en las acciones por parte de los equipos, la disponibilidad del software y su utilidad dentro del proyecto y la verificación de estos por parte del supervisor.	Entrega de informes de supervisión mensual al secretario de salud departamental	ninguna
6	Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazo, calidad. Cantidad y adecuada ejecución del proyecto.	Se verifico según informe presentado por el coordinador general del proyecto el avance del proyecto el cual se encuentra en el cumplimiento de indicadores del 51,3 % del total de familias que debería llevar en los catorce meses de ejecución por lo cual se recomienda implementar estrategias para poder llegar lo más pronto posible al cumplimiento de las metas hasta la fecha y un porcentaje de ejecución financiero de 48,64 %	1.Informe de avance de ejecución del proyecto del mes de septiembre	
7	Solicitar informes según la necesidad de llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas encaminadas a la adecuada ejecución de los contratos	Se le solicito al contratista el informe mensual de ejecución y el nivel de avance hasta el mes de octubre	Hasta la fecha se entregó informe parcial de septiembre	
8	Llevar a cabo acciones de control de riesgo en articulación con el coordinador del proyecto	Se pudo evidenciar que existen situaciones que pueden afectar el desarrollo del proyecto - Paros en las comunidades que evitan el despliegue de los equipos en los diferentes municipios	el plan de contingencia dio como resultado un avance significativo en el cumplimiento de las metas	

		- Proliferación de enfermedades en algunos equipos - Aumento en el costo del combustible a nivel nacional por las políticas de gobierno nacional. - La ola invernal que dificulta la entrada a las comunidades - Problemas de conectividad del software lo que afecta la captura en tiempo real de la información - Problemas con la caracterización delas familias, pues el índice de individuos de familia es muy bajo, se están encontrando casos de un solo miembro por familia, situación está que es de preocupación para la calidad de la información del proyecto.		
9	Suscribir actas de reuniones generadas durante la ejecución del proyecto	Actas de las diferentes reuniones	actas	
10	Coordinar con las instancias internas de la entidad territorial relacionadas con la ejecución del proyecto	• Se han adelantados reunión la secretaria de planeación Dptal para el cargue de los documentos contractuales al Gesproy.	Documentos cargados la Gesproy. Informes de revisión de informes de los contratistas x municipios.	ninguna

11	Demás en virtud de las actividades aquí establecidas y según su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual	2. seguimiento a los contratos con el personal contratado por el proyecto, verificando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. coordinar las reuniones de avance del proyecto brindando asistencias en logística y de seguimiento de cumplimiento de las acciones. 4. seguimiento a las capacitaciones realizadas por parte del consorcio a los profesionales en el fortalecimiento de la red de vigilancia epidemiológica resaltando la importancia de contar con Auxiliares de enfermería y dela búsqueda activa de los casos además de la búsqueda de cada uno de los miembros de las familias que no se hayan podido caracterizar al momento de la entrada de los equipos a las comunidades.	-Revisión de informes por perfil de manera individual por contratista -Transporte, refrigerios, envío de invitaciones y demás. -Reuniones en los municipios con los equipos y coordinadores para diseñar estrategias que contribuyan a mejorar el cumplimiento de los indicadores del proyecto sobre todo con el número de individuos por familias caracterizados por los equipos.	Ninguna

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Firma del Contratista
Fecha: Octubre de 2023

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, la interventora certifica que: 1. El contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás obligaciones pactadas en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). 2. De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes). 3. El contratista cumplió con el requisito establecido, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano de la Administración Temporal. SI ☒ NO☐ 4. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las obligaciones pactadas en el Contrato en mención. 5. A la fecha no existen causales de incumplimiento de las obligaciones contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.
OBSERVACIONES No
En constancia, firmo: Armando Pulido Fajardo / Supervisor (es)
Lugar y Fecha: Riohacha, Guajira, Octubre de 2023

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17956710
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			RAUL PERALTA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 A 17 -105	TELÉFONO:	7290711
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4523742195**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO 2023
DIAS DE MORA:			20				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9996341561

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.300	$ 0	$ 352.000	$ 7.300	$ 359.300
SUBTOTALES:										**$ 352.000**	**$ 7.300**	**$ 359.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 275.000	$ 0	$ 5.700	$ 0	$ 275.000	$ 5.700	$ 0	$ 280.700
SUBTOTALES:													**$ 275.000**	**$ 5.700**	**$ 0**	**$ 280.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 300	$ 0	$ 11.800
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 11.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES												
																									PENSIÓN								SALUD						ARP								CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE	IBC	TOTAL APORTE
1	CC 17956710	PERALTA DIAZ RAUL JOSE	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.200.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 2.200.000	$ 352.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 352.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.200.000	$ 275.000	$ 0	$ 275.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.200.000	$ 17956710	$ 11.500		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	

TOTAL	**$ 651.800**

Planilla Pagada

Contrato No.	836 - - -	**Fecha:**	11 AGO 2022
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA**	**Nit: 892115015-1**	
Contratista:	**RAUL JOSE PERALTA DIAZ**		
Identificación:	**C.C. 17.956.710 de Fonseca**		
Dirección:	**Carrera 40 N0. 13B – 40 Casa 56**		
Correo Electrónico:	**Raulperaltad2903@gmail.com**	**Teléfono: 3002077120**	

JOSE JAIME VEGA VENCE, mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 17.975.110 expedida en el **Villanueva, La Guajira** en su condición de Gobernador Encargado del Departamento de la Guajira según decreto No. 1304 de fecha del 25 de julio de 2022 efectuada ante la Honorable Asamblea del Departamento de la Guajira, actuando en ejercicio de la facultad de Ordenadora del Gasto, quien se denominará **EL DEPARTAMENTO** por una parte; y por la otra, **RAUL JOSE PERALTA DIAZ,** quien se denominará (la/el) **CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2021 – 2023"**
2) Plazo:	**VEINTIOCHO (28) MESES**
3) Obligaciones:	**ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Coordinar con las instancias internas de la entidad territorial relacionadas con la ejecución del proyecto. 2. Gestionar y garantizar la disposición y disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, de información y comunicación, logísticos y financieros para el desarrollo de las actividades del proyecto. 3. Realizar la revisión y aprobación financiera de los informes y soportes, para dar continuidad en el proceso de desembolso de los recursos financieros al operador. 4. Realizar auditoria financiera al operador ejecutor del proyecto, de manera mensual. 5. Socializar mensualmente los avances del proyecto a la Secretaria de Salud del Departamento de La Guajira, con los respectivos soportes. 6. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidad, cantidad y adecuada ejecución del proyecto. 7. Solicitar informes según la necesidad, llevar a cabo reuniones y desarrollar herramientas encaminadas a la adecuada ejecución de los contratos. 8. Llevar a cabo acciones de control de riesgo en articulación con el coordinador del proyecto. 9. Suscribir actas de reunión generadas durante la ejecución del proyecto. 10. Coordinar con las instancias internas de la entidad territorial relacionadas con la ejecución del proyecto. 11. Las demás que en virtud de las actividades aquí establecidas y según su perfil le sean asignadas por el supervisor del contrato en el ejercicio del cumplimiento del objeto contractual. Desplazarse fuera del municipio o zona asignada con ocasión de la ejecución del objeto contractual y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, previa coordinación con el supervisor asignado o por necesidad de la Secretaria de Salud departamental El contratista deberá acreditar su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo dispuesto por la Ley 100 de 1993, articulo 18 de la Ley 1122 de 2007 y normas reglamentarias, la afiliación y pago oportuno al Sistema General de Riesgo Laborales según lo establecido en la Ley 1562 de 2012 **INFORMES** 1. Informe mensual de actividades que dé cuenta del avance del cumplimiento de las obligaciones especiales. 2. Informe sobre los desplazamientos solicitados por el Supervisor y efectuados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Informe final con las principales actividades realizadas en cumplimiento de las obligaciones especiales. **PRODUCTOS** Informe Técnico de las intervenciones de las actividades de control químico espacial y residual en marco al periodo contractual.

	GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor. 2. Realizar las labores en forma independiente, bajo su propio riesgo responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 3. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor. 4. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. 5. Entregar a la finalización del contrato, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. 6. Pagar en forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados de acuerdo con la normatividad que regula la materia, los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 7. Las demás que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y con necesidad de la oficina asesora de despacho en contratación. **DEL DEPARTAMENTO:** 1. Reservar con destino a este contrato el total de su valor acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2022. 2. Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata y si la demora en ella afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante. 3. Pagar AL CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados en el contrato. 4. Hacer entrega al CONTRATISTA del certificado de cumplimiento del objeto contratado. 5. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma de actividades presentados por el contratista, cuando a ello hubiere lugar. 6. Exigir a EL/LA CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL/LA CONTRATISTA. 8. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista. 9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno al Departamento de La Guajira sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 10. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación. 11. Repetir contra los servidores públicos, EL/LA CONTRATISTA o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
4) Valor:	**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ML ($154.000.000)** con cargo al CDP No 822 del 19 de mayo de 2022 expedido por el jefe de presupuesto con cargo a la vigencia 2022.
5) Forma de pago:	El pago del contrato a celebrar será por mensualidades vencidas, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/L**, es decir, que una vez certificada la prestación del servicio, presentado el informe de actividades desarrolladas en el mes, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura o cuenta de cobro (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), se procederá a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente, con la debida certificación del supervisor, por lo que **EL DEPARTAMENTO** procederá a su cancelación, de acuerdo al Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente.
6) Garantía:	De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1082 del 2015, y atendiendo el valor del contrato que se pretende realizar, no supera el 10% de la menor cuantía consagrada en la Ley 1150 de 2007 a la cual hace referencia expresa el artículo 7 "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla", la administración, tomando además en cuenta la forma de pago y el tiempo de ejecución estimado, considera que no resulta necesario exigir garantías al futuro contratista.
7) Cuenta bancaria:	**Ahorros** (X) **Corriente** **N°** 230405154824 **Banco:** Banco Popular
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

10) Multas:	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, EL CONTRATANTE mediante acto administrativo motivado, podrá imponer multas así: por cada día de retardo en la prestación efectiva del servicio una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato.
11) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento por parte del CONTRATISTA se estipula una pena pecuniaria en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de que se les aplique las demás sanciones establecidas en la Ley 80 de 1993.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el numeral 8 del estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
14) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
15) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en la dirección Palacio de la Marina, Calle 1ra No 6-05 telefax 7275007-7272226, correo electrónico contratacion@laguajira.gov.co; CONTRATISTA, Raulperaltad2903@gmail.com, dirección: **Carrera 40 N0. 13B – 40 Casa 56**

POR EL DEPARTAMENTO	POR (LA/EL) CONTRATISTA
JOSE JAIME VEGA VENCE Gobernador (E)	**RAUL JOSE PERALTA DIAZ** Contratista
Elaboró: Oficina Asesora Jurídica – Secretaria de Salud Departamental	
Revisó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación	
Aprobó: Carlos Augusto Celedon Dangond – Asesor de Despacho Área de Contratación	

Unidos por el Cambio

ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
N° DEL CONTRATO	N° 836
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 de Agosto de 2022
OBJETO DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CARRERA ADMINISTRATIVA Y/O FINANCIERA EN LA SECRETARÍA DE SALUD PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA 2021 – 2023	
CONTRATISTA	RAUL JOSE PERALTA DIAZ
IDENTIFICACIÓN	17.956.710 de Fonseca, La Guajira
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	N/A
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 154.000.000.00.oo)ML.
FORMA DE PAGO El DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente al presente contrato mediante mensualidades vencidas, cada uno por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000,00) y/o proporcionalmente a las actividades efectivamente ejecutadas, es decir, que una vez certificada la prestación del servicio, presentado el informe de actividades desarrolladas en el mes, acreditar los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará y factura o cuenta de cobro (la cual debe cumplir con los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren), o documento equivalente, si a ello hubiera lugar, se procederá a su cancelación, de acuerdo al Certificado de Registro Presupuestal que para tal efecto expida el área competente, con la debida certificación del supervisor. El último pago se realizará previa presentación de informe final y recibo a satisfacción de éste por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11de 2012.	

PLAZO		VEINTIOCHO (28) MESES
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A
SUPERVISOR	NOMBRE DEL SUPERVISOR	ARMANDO PULIDO FAJARDO
	IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	84.082.510
	FECHA DE DESIGNACIÓN	11-08-2022

2. DATOS FINANCIEROS					
CERTIFICADO(S) DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	422	VALOR	$154.000.000.00	FECHA	19-mayo-2022
REGISTRO (S) PRESUPUESTAL (ES) – RP					
N°	3322	VALOR	$154.000.000..oo	FECHA	17-Agosto-2022
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO (S)			00RG-1905-0300-2021-00002-0071 apoyo a las acciones de identificación y gestión del riesgo para la promoción de la salud y la nutrición en las zonas rural y rural dispersa en los municipios de Riohacha, Maicao, Manaure y Uribia del departamento de la guajira 2021 – 2023		

Unidos por el Cambio

El día 1 de septiembre de 2022, se reunieron **ARMANDO PULIDO FAJARDO**, en su calidad de supervisor del contrato y **RAUL JOSE PERALTA DIAZ**, en calidad de contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado y dejar constancia de los siguientes hechos:

1. Que el contratista aporta los documentos que acreditan que se encuentra afiliado en el sistema de seguridad social, pensiones y ARP.
2. Que como el plazo de ejecución del contrato es de Veintiocho (28) meses, tomando como fecha de inicio la de arriba mencionada, queda como fecha de finalización el día 31 de Diciembre de 2024.
3. Que el Contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

4. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	01/09/2022	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2022	5.500.000
2	01/10/2022	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de octubre al 31 de octubre de 2022	5.500.000
3	01/11/2022	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de noviembre al 30 de Noviembre de 2022	5.500.000
4	01/12/2022	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de diciembre al 31 de Diciembre de 2022	5.500.000
5	01/01/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de enero de 2022 al 31 de Enero de 2023	5.500.000
6	01/02/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de febrero al 28 de Febrero de 2023	5.500.000
7	01/03/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de marzo al 31 de Marzo de 2023	5.500.000
8	01/04/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de abril al 30 de Abril de 2023	5.500.000
9	01/05/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de mayo al 31 de Mayo de 2023	5.500.000
10	01/06/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de junio al 30 de Junio de 2023	5.500.000
11	01/07/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de julio al 31 de Julio de 2023	5.500.000
12	01/08/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de agosto al 31 de agosto de 2023	5.500.000
13	01/09/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre al de	5.500.000

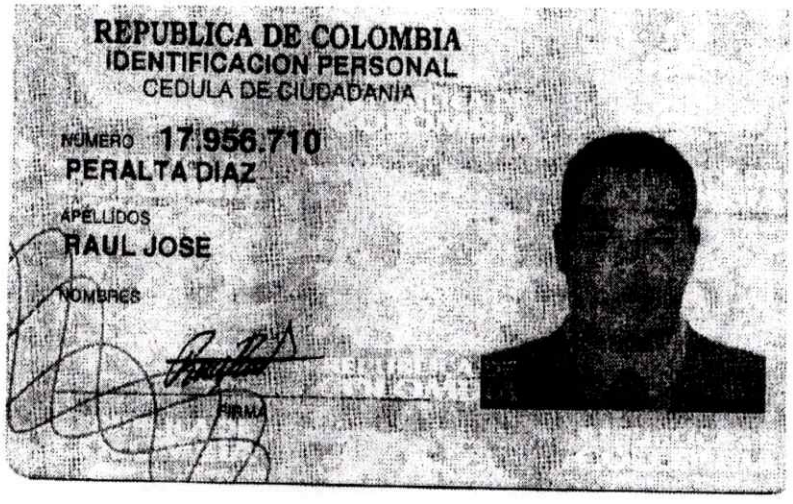
Unidos por el Cambio

16	01/11/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de noviembre al 30 de Noviembre de 2023	5.500.000
16	01/12/2023	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de diciembre al 31 de Diciembre de 2023	5.500.000
17	01/01/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024	5.500.000
18	01/02/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de febrero al 29 de febrero de 2024	5.500.000
19	01/03/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de marzo al 31 de Marzo de 2024	5.500.000
20	01/04/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de abril al 30 de Abril de 2024	5.500.000
21	01/05/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de mayo al 31 de Mayo de 2024	5.500.000
22	01/06/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de junio al 30 de Junio de 2024	5.500.000
23	01/07/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de Julio al 31 de Julio de 2024	5.500.000
24	01/08/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de agosto al 31 de Agosto de 2024	5.500.000
25	01/09/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de septiembre al 30 de septiembre de 2024	5.500.000
26	01/10/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de Octubre al 31 de octubre de 2024	5.500.000
27	01/11/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de noviembre al 30 de Noviembre de 2024	5.500.000
28	01/12/2024	salarios y honorarios, Informe de actividades correspondiente al periodo 1 de diciembre al 31 de Diciembre de 2024	5.500.000
		TOTAL	$154.000.000 oo

Para mayor constancia de lo anterior, se firma el presente documentos bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los un (1) días del mes de septiembre de 2022.

ARMANDO PULIDO FAJARDO
Secretario de Salud Departamental.
Supervisor del Contrato

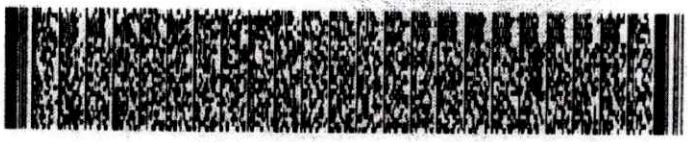
RAUL JOSE PERALTA DIAZ
Contratista.





FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1979
FONSECA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86 ESTATURA
B+ G.S. RH
M SEXO
23-ENE-1998 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4800800-00302777-M-0017956710-20110523 0027032404A 1 30565892

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825885599

(415)7707212489984(8020) 000001482588559 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 7 9 5 6 7 1 0	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 9 5 6 7 1 0	1 9 9 8 0 1 2 3

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Fonseca 2 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PERALTA	DIAZ	RAUL	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CR 40 13 B 40 CA 56

42. Correo electrónico: rauljoseperalta@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 7 7 1 2 0	7 2 9 0 7 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 5 0	2 0 0 2 0 3 0 5	7 4 9 0	2 0 0 6 0 3 0 7	8 5 4 3		2 1 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 10 | 22 | 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
10- Obligado aduanero
22- Obligado a cumplir deberes formales a
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 1 / 56. Tipo: 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 05 - 02 / 16 : 13: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PERALTA DIAZ RAUL JOSE
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-05-2022 04:16:07PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:09:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17956710
Código de Verificación	17956710230823100910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229834506

PIB
10:10:13

Bogotá DC, 23 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL JOSE PERALTA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17956710:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:23 AM horas del 23/08/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17956710**
Apellidos y Nombres: **PERALTA DIAZ RAUL JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

SPGR

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHivalverd	IBETH MARIA VALVERDE LEBETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-44000	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema:	2022-05-19-7:08 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	422	**Fecha Registro:**	2022-05-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			
Valor Inicial:	32.833.958.398,14	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	32.833.958.398,14	**Saldo x Comprometer:**	32.833.958.398,14	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Numero:	822	**Fecha Registro:**	2022-05-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	**POSICION CATALOGO DE GASTO**	**FUENTE**	**RECURSOR ECURSO**	**SITUAC.**	**DETALLE MOVIMIENTOS**				
					FECHA OPERACION	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**
02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	00RG-1905-0300-2021-00002-0071 APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTION DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA MANAURE MAICAO Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Nación	RG44000	CSF	2022-05-19				
					Total:	32.833.958.398,14	0,00	32.833.958.398,14	32.833.958.398,14

Objeto:	VR CDP APOYO A LAS ACCIONES D EIDENTIFICACION Y GETION DEL RISGO PARA KA PROMOCION D LA SALUD Y L ANUTRICION EN LAS ZONASRURL Y DISPERSAEN LO SMUNICIPIO E RIOHACHA,MANAUREMAICAO Y URBIA DEL DPTO DE LA GUAJRA 202105002007 1

Ibeth Valverde

Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHivalverd — IBETH MARIA VALVERDE LEBETE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 02-44000 — DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
Fecha y Hora Sistema: 2022-08-17-4:09 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 422 de fecha 2022-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	3322	**Fecha Registro:**	2022-08-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**		0,00
Valor Inicial:	154.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00	**Valor Actual:**	154.000.000,00	**Saldo x Obligar:**		154.000.000,00

TERCERO

Identificacion:	17956710	**Razon Social:**	RAUL JOSE P ERALTA DIAZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	230405154824	**Banco:**	BANCO POPULAR S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	17975110	**Nombre:**	JOSE JAIME VEGA VENCE	**Cargo:**	GOBERNADOR

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**	**Numero:**	836	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2022-06-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-44000 DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	00RG-1905-0300-2021-00002-0071 APOYO A LAS ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA NUTRICIÓN EN LAS ZONAS RURAL Y RURAL DISPERSA EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA MANAURE MAICAO Y URIBIA DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	Nacion	RG44000	CSF	2022-08-17	154.000.000,00	0,00		
					Total:	154.000.000,00	0,00	154.000.000,00	154.000.000,00

Objeto:	VR COMPROMISO PRESTACION COMO PROFESIONAL EN CARRERAR ADTIVA Y7O FINANCIERA EN LA SECRETARIA DE SALUD

Ibeth Valverde

Declaración Juramentada para efectos tributarios — Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, RAUL JOSE PERALTA DIAZ identificada[o] con Cedula de ciudadania número: 17.956.710 expedida en la ciudad de Fonseca, La Guajira, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuota número 14 del contrato 836 objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

 (x) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

 () Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

 () Rentas de Capital (intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

 () Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

 () Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO () he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 30 días del mes de octubre de 2023

Firma:

Nombre: RAUL JOSE PERALTA DIAZ
Documento de Identificación:17.956.710
Correo Electrónico:raulperaltad2903@gmail.com
Teléfono:3002077120
Dirección: cra 40 No 13b-40 casa 56

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona debe [illegible] por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las Indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,